

CAMPAÑA DE ADHESIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS DEL CARNÉ JOVEN EUROPEO EN CASTILLA-LA MANCHA

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS DEL CARNÉ JOVEN EUROPEO

El objetivo principal de la campaña es Conseguir el mayor número posible de entidades de la localidad y alrededores como entidades colaboradoras del carné joven europeo, para que así los jóvenes de nuestra región puedan disfrutar de más ventajas a nivel local, sumadas a las que ya posee a nivel regional, nacional y europeo.

Pero no todas las entidades pueden ser colaboradoras del carné joven.

No se admiten entidades que desarrollen actividades ilegales, actividades que fomenten prácticas no saludables para los jóvenes, como pueden ser casas de apuestas, promociones de bebidas alcohólicas, centros de cirugía estética, etc.

Carné Joven de Castilla-La Mancha se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud de adhesión de una entidad cuyos fines no se adecuen al objetivo de Carné Joven Europeo.

Para poder ser entidad colaboradora además se deben ofrecer ventajas interesantes a los titulares, en el caso de descuentos que sean en todos los productos o servicios o al menos en un número que resulte interesante, y que este sea de al menos el 10%

Las ventajas deben ser diferenciadas, no vale un descuento del 10 % si ese mismo descuento se lo hacen a todos los clientes, se debe también evitar que sean ventajas reclamo del tipo descuento en la segunda compra, o si compras más de una cantidad, etc.

Deben ser ventajas para los jóvenes, no para las entidades.

Hay que tratar también de evitar posibles reclamaciones por incumplimiento.

Por ejemplo

No serviría:

Descuento del 20 % en protectores de pantalla y fundas de móvil. En una tienda de informática. Es un descuento muy concreto y limitado.

Descuento en lentes de contacto en torno al 20 %. En una óptica. ¿Cuánto es en torno al 20 %?



Descuento del 10 y 15 % en artículos de temporada. En una tienda de regalos. No se sabe qué artículos son de temporada ni que descuento se aplica a cada uno de ellos.

Descuento del 10 % en la 2º unidad de desodorantes. En una droguería-perfumería. Es un descuento muy concreto y limitado e implica una compra previa sin descuento.

Si serviría:

Descuento del 10 % en calzado de vestir, señora y caballero. En una tienda de calzados y bolsos. Aunque el descuento no afecta a todos los productos si lo hace en una gran parte de ellos.

Descuento del 10 % en todos los artículos. En una Joyería.

Descuento del 10 % en instrumentos musicales. En una Tienda de Música.

PROCEDIMIENTO

Una vez establecido el contacto con la entidad candidata y determinadas las ventajas, la entidad suscribirá una solicitud que se tramitará a través del SIJ.

Una vez remitida a la DG por correo electrónico, será valorada y en caso de aceptarse se os remitirá el convenio para que lo firmen y lo volváis a remitir a la Dirección General. Una vez firmado por el director general se harán llegar a los SIJ para que directamente se hagan entrega a las entidades, momento en él se puede aprovechar para hacer una foto, subir a redes sociales, etc.

En caso de no aceptarse por considerarse una ventaja insuficiente la Dirección General de Juventud se pondrá en contacto con la entidad para negociar una mejor ventaja y continuar el proceso.

En caso de que la entidad no pueda ser colaboradora se remitirá desde la DG una carta en la que se explicará los motivos del rechazo de la solicitud.